Yumbo, viernes, 5 de mayo de 2023

Señor

CORREGIMIENTO SANTA INES Municipio de Yumbo (Valle del Cauca)



NOTIFICACIÓN PERSONAL A VECINOS COLINDANTES PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION

CURADURIA URBANA No. 1 YUMBO HACE SABER:

La CURADORA URBANA N°. 1 de YUMBO - Arquitecta SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto nacional 1783 de 2021, se permite citarlo como vecino colindante del inmueble o inmuebles objeto de solicitud de Licencia, para que si lo considera haga parte del proceso y haga valer sus derechos, desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Por lo tanto, se informa que el señor: actuando como apoderado del señor ha(n) solicitadoel acto y/o lic CONSTRUCCIÓN para uso VIVIENDA con radicado N. para el predio ubicado en Yumbo, **GLADYS CANO FLOREZ**

GLADYS CANO FLOREZ

en modalidad de AMPLIACION

76050112300115 en la curaduria 1 de yumbo

LOTE 67 VEREDA EL CHOCHO

Si se tiene alguna observación se deberá presentar por escrito, bien sea de manera presencial o a través de medios electrónicos, exponiendo las objeciones sobre la expedición de la licencia, en las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.

Cordialmente,

SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO

Curadora

Yumbo, viern

viernes, 5 de mayo de 2023

Señor

CORREGIMIENTO SANTA INES

Municipio de Yumbo (Valle del Cauca)



NOTIFICACIÓN PERSONAL A VECINOS COLINDANTES PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION

CURADURIA URBANA No. 1 YUMBO HACE SABER:

La CURADORA URBANA N°. 1 de YUMBO - Arquitecta SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto nacional 1783 de 2021, se permite citarlo como vecino colindante del inmueble o inmuebles objeto de solicitud de Licencia, para que si lo considera haga parte del proceso y haga valer sus derechos, desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Por lo tanto, se informa que el señor: actuando como apoderado del señor ha(n) solicitadoel acto y/o lic CONSTRUCCIÓN para uso VIVIENDA con radicado N. para el predio ubicado en Yumbo,

GLADYS CANO FLOREZ

GLADYS CANO FLOREZ

en modalidad de AMPLIACION

76050112300115 en la curaduria 1 de yumbo

LOTE 67 VEREDA EL CHOCHO

Si se tiene alguna observación se deberá presentar por escrito, bien sea de manera presencial o a través de medios electrónicos, exponiendo las objeciones sobre la expedición de la licencia, en las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.

Cordialmente,

SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO

Curadora

Yumbo, viernes, 5 de mayo de 2023

Señor

CORREGIMIENTO SANTA INES Municipio de Yumbo (Valle del Cauca)



NOTIFICACIÓN PERSONAL A VECINOS COLINDANTES PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION

CURADURIA URBANA No. 1 YUMBO HACE SABER:

La CURADORA URBANA N°. 1 de YUMBO - Arquitecta SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto nacional 1783 de 2021, se permite citarlo como vecino colindante del inmueble o inmuebles objeto de solicitud de Licencia, para que si lo considera haga parte del proceso y haga valer sus derechos, desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Por lo tanto, se informa que el señor: actuando como apoderado del señor ha(n) solicitadoel acto y/o lic CONSTRUCCIÓN para uso VIVIENDA con radicado N. para el predio ubicado en Yumbo, **GLADYS CANO FLOREZ**

GLADYS CANO FLOREZ

en modalidad de AMPLIACION

76050112300115 en la curaduria 1 de yumbo

LOTE 67 VEREDA EL CHOCHO

Si se tiene alguna observación se deberá presentar por escrito, bien sea de manera presencial o a través de medios electrónicos, exponiendo las objeciones sobre la expedición de la licencia, en las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.

Cordialmente,

SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO

Curadora

Yumbo, viernes, 5 de mayo de 2023

Señor

CORREGIMIENTO SANTA INES Municipio de Yumbo (Valle del Cauca)



NOTIFICACIÓN PERSONAL A VECINOS COLINDANTES PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION

CURADURIA URBANA No. 1 YUMBO HACE SABER:

La CURADORA URBANA N°. 1 de YUMBO - Arquitecta SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto nacional 1783 de 2021, se permite citarlo como vecino colindante del inmueble o inmuebles objeto de solicitud de Licencia, para que si lo considera haga parte del proceso y haga valer sus derechos, desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Por lo tanto, se informa que el señor:

actuando como apoderado del señor

ha(n) solicitadoel acto y/o lic CONSTRUCCIÓN

para uso VIVIENDA con radicado N.

para el predio ubicado en Yumbo,

GLADY

en mo

76050

LOTE 6

GLADYS CANO FLOREZ

GLADYS CANO FLOREZ

en modalidad de AMPLIACION

76050112300115 en la curaduria 1 de yumbo

LOTE 67 VEREDA EL CHOCHO

Si se tiene alguna observación se deberá presentar por escrito, bien sea de manera presencial o a través de medios electrónicos, exponiendo las objeciones sobre la expedición de la licencia, en las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.el art. 17, Decreto Nacional 1783 de 2021.

Cordialmente,

SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO

Curadora

.